CONTRATO DE COMPRAVENTA

Contrato No.	007	Fecha:	13 de octubre del 2026
Entidad contratante:	**INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN**		
Nit:	809.005.215-4		
Contratista:	**CORCEDES COORPORACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL**		
Identificación:	**Nit 901388714-4**		
Representante Legal:	BRIANNDA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA		
Identificación:	C.C. No. 1.105.688.545		

Entre los suscritos a saber: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN POLECITO** identificada con el NIT No.809.005.215-4, representado por **SANDRA PATRICIA MATALLANA TAFUR**, en calidad de **RECTORA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.948.745, de conformidad con la Resolución N° 196 del 2021, facultada como Ordenadora del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, debidamente autorizada por el Consejo Directivo de la I.E.**,** por una parte y por la otra **CORCEDES COORPORACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL** identificado con Nit 901388714-4, representado legalmente por la señora BRIANNDA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA, identificado con cedula de ciudadanía No . 1.105.688.545, quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL INSTITUCIONAL, ACADÉMICO Y DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE GRADUACIÓN, EXALTACIÓN ESTUDIANTIL E IDENTIFICACIÓN DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS
2) Plazo:	El contrato de Compraventa se realizará durante Quince (15) Días, a partir de la legación del Contrato y firma del acta de inicio.
3) Lugar de Ejecución:	En la sede principal de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán de Polecito de Ataco (Tolima) o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.

4) Obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2.Hacer entrega de los siguientes materiales:

Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad
1	Sede principal paquete para diploma grado undécimo *Carpeta fina en pasta dura, abullonada con logo estampado a color cocidas internamente, *Diploma con escudo de Colombia repujado en papel de seguridad nacarado italiano de 220gr con tintas indelebles visibles con luz ultravioleta. impresión en tamaño oficio, a todo color en papel de alta blancura, escudo de la institución a color *Actas de grado en papel de seguridad impresión en a4 con tramas de seguridad impresas por dos caras y escudo de Colombia, seguridad con tintas indeleble	PAQUETE	**14**
2	sede casa de zinc paquete para diploma grado Undécimo *Carpeta fina en pasta dura, abullonada con logo estampado a color cocidas internamente, *Diploma con escudo de Colombia repujado en papel de seguridad nacarado italiano de 220gr con tintas indelebles visibles con luz ultravioleta. impresión en tamaño oficio, a todo color en papel de alta blancura, escudo de la institución a color *Actas de grado en papel de seguridad impresión en a4 con tramas de seguridad impresas por dos caras y escudo de Colombia, seguridad con tintas indelebles	PAQUETE	**5**
3	paquete para diploma grado quinto *Carpeta fina en pasta dura, abullonada con logo estampado a color cocidas internamente, *Diploma con escudo de Colombia repujado en papel de seguridad nacarado italiano de 220gr con tintas indelebles visibles con luz ultravioleta. impresión en tamaño oficio, a todo color en papel de alta blancura, escudo de la institución a color *Actas de grado en papel de seguridad impresión en a4 con tramas de seguridad impresas por dos caras y escudo de Colombia, seguridad con tintas indelebles se debe especificar nombre de la sede en cada diploma y dane de cada sede	PAQUETE	**68**

		4	Diploma grado preescolar *Carpeta fina en pasta dura, abullonada con logo estampado a color cocidas internamente, *Diploma con escudo de Colombia repujado en papel fino de 220gr impresión en tamaño oficio (21,5x31,5cm), elaborado en papel fino de 220gr. impreso en policromía con escudo de Colombia y figuras infantiles, totalmente diligenciado con escudo institucional impreso en láser con sistemas xerográfico digital de alta adherencia, a todo color en papel de alta blancura, escudo de la institución a color **Reconocimiento infantil cinta medalla; se debe especificar nombre de la sede en cada diploma y DANE de cada sede	PAQUETE	**63**	
		5	Tarjetas de invitación para grado tamaño pequeño de 20 x 17cm elaborado en papel opalina de 180gr. en tres cuerpos troqueladas. con borde en portada dorada totalmente diligenciadas a full color	UNIDAD	**25**	
		6	Menciones de honor excelencia académica menciones de honor tamaño carta (21,5 x 30cm) elaborado en propalcote de 220gr impresión en prolicromia con escudo de Colombia, totalmente diligenciado y escudo institucional en marca de agua impresa en láser con sistema xerográfica digital de alta adherencia	UNIDAD	**32**	
		7	Menciones de honor (inclusión) perseverancia menciones de honor tamaño carta (21,5 x 30cm) elaborado en propalcote de 220gr impresión en prolicromia con escudo de Colombia, totalmente diligenciado y escudo institucional en marca de agua impresa en lasser con sistema xerográfica digital de alta adherencia sede san sebastian 1 sede casa verde 1	UNIDAD	**2**	
		8	Banda cruzada a mejor bachiller principal y casa de zinc	UNIDAD	**2**	
		9	Banda cruzada mejor ICFES principal y casa de zinc	UNIDAD	**2**	
		10	Medallas para los deportistas	UNIDAD	**40**	
		11	Reconocimiento trayectoria escolar SOLIDARIDAD, COMPAÑERISMO, COMPROMISO, PERTINENCIA, PERTENENCIA	UNIDAD	**1**	
		12	Reconocimiento miembro comunidad Educativa	UNIDAD	**1**	

13	**Sticker adhesivo para inventario institucional**, elaborado en material resistente, con fondo blanco e impresión negra, con logo institucional, nombre de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, ubicación Ataco – Tolima, texto "INVENTARIO", numeración consecutiva y código de barras individual para identificación de cada bien. Diseño y características de acuerdo con muestra suministrada, con medidas de 40x25 mm.	paquete x 300 unds	**10**

3. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, aptos para el uso previsto y se encuentren libres de defectos de fabricación, deterioro, daños o cualquier condición que afecte su funcionalidad, presentación o utilización.
4. Elaborar y suministrar los elementos de reconocimiento, material institucional y académico de acuerdo con los diseños, textos, nombres, logotipos, emblemas, cantidades y demás características suministradas o aprobadas previamente por la Institución Educativa.
5. Presentar para aprobación de la Institución Educativa, cuando corresponda, las muestras, diseños, artes o modelos de los elementos que requieran personalización, antes de proceder a su producción definitiva.
6. Atender las observaciones que formule el supervisor del contrato respecto de los bienes suministrados, especialmente cuando se evidencien diferencias frente a las especificaciones técnicas, cantidades o características previamente establecidas.
7. Reponer, corregir o sustituir, sin costo adicional para la Institución Educativa, los elementos que sean entregados con defectos, daños, errores de personalización, características diferentes a las contratadas o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
8. Garantizar la correcta identificación, rotulación o marcación de los bienes institucionales cuando dichos elementos hagan parte del suministro, de acuerdo con la información y parámetros proporcionados por la Institución Educativa.
9. Realizar la entrega de los bienes debidamente empacados, protegidos y organizados, de manera que se evite su deterioro o daño durante el transporte, manipulación y entrega.
10. Asumir los costos asociados al transporte, cargue, descargue, embalaje, manipulación y demás actividades necesarias para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, cuando estos se encuentren a cargo del contratista de acuerdo con las condiciones contractuales.

	11. Entregar los bienes acompañados de la respectiva remisión o documento de entrega, en el cual se relacionen, como mínimo, los elementos suministrados, cantidades y demás información que permita verificar la entrega. 12. Cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones que legalmente correspondan, de acuerdo con su condición y con la normativa aplicable. 13. No sustituir los bienes contratados por otros de características diferentes sin la previa autorización de la Institución Educativa y siempre que dicha modificación resulte jurídicamente procedente y no afecte las condiciones esenciales del contrato. 14. Las demás obligaciones que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren directamente relacionadas con su alcance y sean compatibles con las disposiciones legales y contractuales aplicables. OBLIGACIONES GENERALES:1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor. 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 8. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por la Institución y el supervisor. 9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Institución Educativa, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
5) Valor:	**OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($8.679.000) M/CTE – INCLUIDO IVA**
6) Forma de Pago:	La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán Polecito, pagará al contratista el valor pactado, en un (1) solo pago a la entrega total de los elementos y recibo a satisfacción por el supervisor; previa presentación del informe de las actividades realizadas, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social y pensión.. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causa de mala conducta, que será

<table>
<tr><td></td><td colspan="8">sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARAGRAFO TERCERO: El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.</td></tr>
<tr><td>7)Impuestos:</td><td colspan="8">De los valores a pagar durante la ejecución del contrato. la Institución Educativa aplicara las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cuando aplique.</td></tr>
<tr><td>8)Imputación Presupuestal:</td><td colspan="8"><table>
<tr><th>CDP No.</th><th>FECHA DE ESPEDICION</th><th>VALOR</th><th>RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>AFECTACIÓN</th></tr>
<tr><td>CD4 - 20260013</td><td>17/09/2026</td><td>$ 10,000,000.00</td><td>1.2.4.1.04</td><td>19</td><td>$ 8.679.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>9)Cuenta Bancaria</td><td>Ahorro</td><td>X</td><td>Corriente</td><td></td><td>No</td><td>166270087264</td><td>Banco</td><td>DAVIVIENDA</td></tr>
<tr><td>10)Suspensión Temporal del Contrato:</td><td colspan="8">Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>11) Cesión:</td><td colspan="8">El CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la Institución Educativa, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado.</td></tr>
<tr><td>12) Supervisión:</td><td colspan="8">La vigilancia, seguimiento y verificación técnica administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por ROGER ADRIAN LUGO LOZANO, docente o quien hagas sus veces PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor tendrá (Además) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de seguridad social y parafiscales. 5. exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Institución Educativa, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad 6. informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento. 7. informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista 8. Las demás que legal y administrativamente le competen.</td></tr>
<tr><td>13) Ausencia de relación laboral:</td><td colspan="8">El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la minuta.</td></tr>
<tr><td>14) Inhabilidades e incompatibilidades:</td><td colspan="8">El Contratista, expresa bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad estipuladas en la ley y la Constitución Política. De verse incurso en inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente lo comunicará inmediatamente a LA INSTITUCIÓN, para que proceda de conformidad con lo previsto en la ley.</td></tr>
<tr><td>15)Garantías:</td><td colspan="8"><table>
<tr><td></td><td>COBERTURA DEL RIESGO</td><td>Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
			Cumplimiento general del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
			Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

16) Clausulas excepcionales:	Se entiende pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.
17) Causales de Terminación:	El contrato, se podrá terminar por cualquiera de los siguientes eventos1. Por acuerdo de las partes. 2. Por vencimiento del plazo.3. por caso fortuito o fuerza mayor.
18) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Institución Educativa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 18.1 la mora o el incumplimiento de las obligaciones contraídas con ocasión a la suscripción del presente contrato por parte del Contratista de manera parcial o total causara una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de incumplimiento hasta la verificación efectiva de cumplimiento. La imposición de multas se hará mediante resolución motivada previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011.
19) Clausula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, se debe pagar a la Institución Educativa, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución Educativa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
20) Mecanismo de solución de controversias contractuales:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Institución Educativa contratante, durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
21) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
22) Documentos integrales del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre- contractual. Contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
23) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal 2. El pago correspondiente a las estampillas y la suscripción de la respectiva acta de inicio.
24) Liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, no se requiere Liquidación.

25)Acta e Inicio:	Será suscrita por el supervisor y el contratista dentro de los (5) días hábiles a la fecha de legalización del contrato.
26) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, decreto 1082 de 2015, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27)Declaraciones:	Las partes hacen las siguientes declaraciones: Conoce y aceptan los Documentos estipulados en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. Interpretación que se sustenta en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código Civil Colombiano.
28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: 1) I.E. Jorge Eliécer Gaitán Polecito -Ataco Tolima, en la Vereda Polecito del municipio de Ataco – Tolima, correo electrónico: sandra.matallana@sedtolima.gov.co 2) al Contratista en el correo electrónico : corcedes.sas@gmail.com
Elaboró: Anyela Monroy- Abogada contratista	
Revisó: Sandra Patricia Matallana Tafur	

CONTRATANTE

Rectora
Ordenadora del Gasto

CONTRATISTA

SANDRA PATRICIA MATALLANA T.
CORCEDES
Nit : 901388714-4
BRIANNDA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA
Representante Legal